

PLIEGO DE ABSOLUCIÓN DE CONSULTAS Y OBSERVACIONES

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY EN LA LOCALIDAD HUMAY, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA

| | | | |
|-------------------------|--|------------------|------------|
| Ruc/código : | 20486554160 | Fecha de envío : | 11/09/2023 |
| Nombre o Razón social : | CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C. | Hora de envío : | 23:38:29 |

Observación: Nro. 1

Consulta/Observación:

Pag.34

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad de la sección específica, se exige como obras similares a: Construcción y/o Mejoramiento, Remodelación, Demolición de bienes inmuebles tales como edificaciones (oficinas o ambientes) que incluyan trabajos de pintado en general, Instalaciones eléctricas, Instalaciones sanitarias, Construcción en paredes y tabiquería Drywall y techo con cielo raso, instalación de mobiliarios empotrados, escritorios y sillas gerenciales, instalación de puertas y ventanas, instalación de cámaras de seguridad, enchape de pisos porcelanato, Instalación de aire acondicionado Implementación de mobiliario y equipos informáticos, los mismo que deberán de acreditarse al menos en un contrato como mínimo. Al respecto de conformidad con el art. 16 de la Ley y el art. 8 del Reglamento, así como la directiva N° 001-2019- OSCE/CD, que la definición de obras similares es responsabilidad de la Entidad establecer la definición, considerando por obra similar a aquella obra de naturaleza semejante a la que se requiere contratar, entendiéndose por semejante a aquello parecido y no igual, de manera que su definición se deberá tener en cuenta a aquellos trabajos parecidos o de naturaleza semejante que propicie la mayor participación de postores, por lo que se solicita AL COMITÉ ampliar la denominación de obras similares para la experiencia en la especialidad a: Construcción y/o Mejoramiento, Remodelación, Demolición de bienes inmuebles tales como edificaciones (oficinas o ambientes) Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL que incluyan trabajos de pintado en general, Instalaciones eléctricas, Instalaciones sanitarias, Construcción en paredes y tabiquería Drywall y techo con cielo raso, instalación de mobiliarios empotrados, escritorios y sillas gerenciales, instalación de puertas y ventanas, instalación de cámaras de seguridad, enchape de pisos porcelanato, Instalación de aire acondicionado Implementación de mobiliario y equipos informáticos, los mismo que deberán de acreditarse al menos en un contrato como mínimo. De tal modo, poder fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado.

Acápite de las bases : Sección: Especifico Numeral: 3.2 Literal: B Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto cabe precisar que se hizo la coordinación con él área usuaria en cuanto a la definición de obra similares, Se acoge al termino Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

Y/O EDIFICACIONES EN GENERAL

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY EN LA LOCALIDAD HUMAY, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20486554160

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Hora de envío : 23:38:29

Observación: Nro. 2

Consulta/Observación:

En el literal B, relacionado a la experiencia del postor en la especialidad, se exige como obras similares: Construcción y/o Mejoramiento, Remodelación, Demolición de bienes inmuebles tales como edificaciones (oficinas o ambientes) que incluyan trabajos de pintado en general, Instalaciones eléctricas, Instalaciones sanitarias, Construcción en paredes y tabiquería Drywall y techo con cielo raso, instalación de mobiliarios empotrados, escritorios y sillas gerenciales, instalación de puertas y ventanas, instalación de cámaras de seguridad, enchape de pisos porcelanato, Instalación de aire acondicionado Implementación de mobiliario y equipos informáticos, los mismo que deberán de acreditarse al menos en un contrato como mínimo. Se solicita eliminar los componentes señalados para una participación libre. Encontrándose prohibida la adopción de prácticas que limiten o afecten la libre concurrencia de proveedores. De tal modo así se podrá fomentar la mayor participación de postores en un trato igualitario, imparcial y transparente, de acuerdo con lo establecido en el Art. 2° de la Ley de Contrataciones del Estado, por ser una causa justa. Si bien el Art. 8 de la Ley de Contrataciones del Estado, el área usuaria es la responsable de la adecuada formulación del requerimiento, no faculta para que consideren requerimientos adicionales. Dirigiendo el proceso a un grupo reducido y limitando al resto de postores. Sin embargo, se observa en las bases que, en la definición de obras similares solicitan componentes que contengan ciertas características en especial. Reduciendo así la Libre Concurrencia, Competencia e Igualdad de Trato y mayor oportunidad de los postores, por lo cual se solicita la eliminación de los componentes: trabajos de pintado en general, Instalaciones eléctricas, Instalaciones sanitarias, Construcción en paredes y tabiquería Drywall y techo con cielo raso, instalación de mobiliarios empotrados, escritorios y sillas gerenciales, instalación de puertas y ventanas, instalación de cámaras de seguridad, enchape de pisos porcelanato, Instalación de aire acondicionado Implementación de mobiliario y equipos informáticos

Acápites de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Art. 16 de la Ley LCE Art. 8 del Reglamento LCE Directiva N° 001-2019- OSCE/CD Art. 2° de la LCE

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto a su observación se hizo la coordinación con el área usuaria se acogerá parcialmente en cuanto a la eliminación de componentes tales como: CONSTRUCCIÓN EN PAREDES Y TABIQUERIA DRYWALL Y TECHO CON CIELO RASO, INSTALACION DE CAMARAS DE SEGURIDAD, INSTALACION DE AIRE CONDICIONADO Y EQUIPOS INFORMATICOS.

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY EN LA LOCALIDAD HUMAY, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20486554160

Nombre o Razón social : CONSTRUCTORES Y CONSULTORES MCL S.A.C.

Fecha de envío : 11/09/2023

Hora de envío : 23:38:29

Observación: Nro. 3

Consulta/Observación:

SE SOLICITA AL COMITÉ INCLUIR EN LAS BASES DEL PRESENTE PROCEDIMIENTO QUE LA ENTIDAD SÍ OTORGARÁ ADELANTO DIRECTO Y ADELANTO DE MATERIALES CONFORME LO DISPUESTO EN EL ART. 180 DEL REGLAMENTO.

DE ACUERDO AL ART.16 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, INCISO 2, LOS TÉRMINOS DE REFERENCIA DEBEN PROPORCIONAR ACCESO AL PROCESO DE CONTRATACIÓN EN CONDICIONES DE IGUALDAD Y NO TIENEN POR EFECTO LA CREACIÓN DE OBSTÁCULOS NI DIRECCIONAMIENTO QUE PERJUDIQUEN LA COMPETENCIA EN EL MISMO.

DE ACUERDO AL PRINCIPIO DE LIBERTAD DE CONCURRENCIA DEL ART.2 DE LA LEY DE CONTRATACIONES DEL ESTADO, SE ENCUENTRA PROHIBIDA LA ADOPCIÓN DE PRÁCTICAS QUE LIMITEN O AFECTEN LA LIBRE CONCURRENCIA DE PROVEEDORES.

DE NO ACOGER LA OBSERVACIÓN, SE SOLICITA AL COMITÉ EL DESARROLLO DEL ANÁLISIS QUE DESVIRTÚE NUESTRA OBSERVACION, Y EL SUSTENTO POR EL CUAL LA ENTIDAD NO PODRÍA OTORGAR ADELANTOS, CONSIDERANDO QUE ES UN PROYECTO DE INVERSIÓN PÚBLICA QUE CUENTA CON CERTIFICACIÓN PRESUPUESTARIA DE PARTE DEL MEF.

Acápite de las bases : Sección: Especifico

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

ART.2 DE LA LEY

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto a su observación se aclara que los adelantos de considerarse en las bases estándar es una potestad mas no una obligación estando a lo dispuesto al articulo 181° y 182° del RLCE. De lo expuesto para este presente procedimiento de selección no se ah considerado los adelantos. por lo tanto NO SE ACOGE

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

null

Entidad convocante : MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY

Nomenclatura : AS-SM-9-2023-CS-MDH-1

Nro. de convocatoria : 1

Objeto de contratación : Obra

Descripción del objeto : ADQUISICION DE HARDWARE GENERAL, SOFTWARE Y MOBILIARIO DE OFICINA; CONSTRUCCION DE DEPOSITO Y/O ARCHIVO GENERAL; EN EL(LA) MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE HUMAY EN LA LOCALIDAD HUMAY, DISTRITO DE HUMAY, PROVINCIA PISCO, DEPARTAMENTO ICA

Ruc/código : 20611017571

Fecha de envío : 11/09/2023

Nombre o Razón social : INVERSIONES CRUZ VERDE E.I.R.L.

Hora de envío : 23:52:08

Observación: Nro. 4

Consulta/Observación:

SE OBSERVA LA DEFINICIÓN DE OBRA SIMILARES POR CUANTO SE SOLICITA INCLUIR EL TERMINO CREACIÓN Y/O REHABILITACION, Y/O AMPLIACION Y/O MANTENIMIENTO.

Acápites de las bases : Sección: General

Numeral: 3.2

Literal: B

Página: 34

Artículo y norma que se vulnera (En el caso de Observaciones):

Análisis respecto de la consulta u observación:

Que al respecto cabe precisar que se hizo se hizo la coordinación con él área usuaria en cuanto a la definición de obra similares, Y solo se acogerá parcialmente al termino CREACIÓN

Precisión de aquello que se incorporará en las bases a integrarse, de corresponder:

CREACIÓN